



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**Resolución N°001-2021-CE-UAC**

Cusco, 14 de mayo de 2020

EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en cuenta el desarrollo de las Elecciones Generales para la elección de representantes estudiantiles ante los diferentes Órganos de Gobierno Universitario y el Cronograma de Elecciones debidamente publicado en la Página Web de la Universidad, aprobado por Resolución N° 190-CU-2021-UAC, este Órgano Autónomo pone en conocimiento de la Comunidad Universitaria lo siguiente:

La Publicación de listas inscritas para la realización de elecciones Generales de representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno Universitario de; Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, siendo las siguientes:

<b>N° DE LISTA</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN ELECTORAL.</b>	<b>PERSONERO GENERAL</b>
01	COMUNIDAD ANDINA RENACIENDO	IVAN ASDRUVAL QUISPE PARI
02	PARTIDO INTEGRO DE DESARROLLO ANDINO	MIGUEL ANGEL HANS PUMA QUISPE
03	ANDINOS DEL BICENTENARIO	FELIX BERRIO ENRIQUE
04	ALIANZA DEMOCRATICA ESTUDIANTIL	VICENTE KAZUYOSHI HANDA OLARTE
05	DESPIERTA ANDINA	VICTOR ANTONIO VILCHEZ SILVA

El íntegro de las listas y los candidatos serán publicados en la Página Web de la Universidad Andina del Cusco, las mismas que presentan observaciones realizadas por el Comité respecto de cada candidato inscrito, consignándose en el recuadro observaciones una “X” si es que el integrante presenta alguna observación a subsanar.

Las observaciones a la inscripción de listas realizadas por el Comité Electoral de la UAC, será publicada junto con la lista respectiva de cada agrupación, así como será notificada a cada Personero General designado por cada lista, para que conforme a su atribuciones pueda levantar las observaciones realizadas en la fecha y plazo señalado en el cronograma Electoral.



Por lo que; en estricto cumplimiento del Reglamento General de Elecciones Universitarias aprobado por Resolución N° 083-CU-2019-UAC y la Resolución N° 190-CU-2021-UAC que virtualiza el reglamento General de Elecciones, los miembros del Comité Electoral.

**ACORDARON:**

- Publicar en la página web de la Universidad las listas inscritas para la realización de elecciones de representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno Universitario.
- Publicar las observaciones realizadas por el Comité Electoral a cada una de las listas inscritas.
- Notificar a los Personeros Generales de cada lista electoral con las observaciones realizadas por el Comité Electoral, notificación que se realizara al correo institucional de cada personero debidamente designado.

*Atentamente,*

